

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/023/2023

La CNDH reitera su compromiso en el goce y ejercicio del derecho a la salud de las mujeres, adolescentes y niñas

<< Este Organismo nacional hace un llamado para que se garantice el derecho del acceso a la salud de las mujeres, adolescentes y niñas que viven y transitan en territorio nacional

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades del Estado mexicano a respetar, promover y garantizar el acceso a la salud de las mujeres, adolescentes y niñas sin ningún tipo de restricción o exclusión por cuestiones sociales, culturales, económicas y de género.

El derecho a la protección a la salud se encuentra reconocido en el artículo cuarto 4º constitucional, así como en diferentes normas nacionales e internacionales, y es un derecho humano que debe ser ejercido por igual entre mujeres y hombres, que consiste en garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como la igualdad en el acceso y la calidad en la atención médica, siendo el reto más importante para alcanzarlo la eliminación de la discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas en los servicios de salud, sobre todo cuando se trata de salud sexual y reproductiva.

En este sentido, la CNDH considera que el acceso a la salud, en particular de las mujeres, es un tema prioritario y de importancia nacional. Sin embargo, persisten obstáculos para lograr la igualdad de género en el respeto y ejercicio de este derecho. La falta de prevención en materia de salud reproductiva, el limitado acceso a los servicios y en ocasiones la deficiente calidad de éstos, no permite el acceso pleno al derecho a la salud. De igual forma, la frecuencia de la pobreza y dependencia económica, las expresiones de violencia y las actitudes negativas hacia las mujeres, adolescentes y niñas, así como la discriminación y el poder limitado sobre su vida sexual y reproductiva, son situaciones que tienen un impacto en su salud.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, la CNDH hace un llamado respetuoso a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a sumarse a través de la generación e implementación de acciones sustantivas, programas y políticas públicas que garanticen a las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes vivir y ejercer su menstruación de forma digna, salubre y segura.

La Comisión Nacional recuerda que la máxima protección del derecho a la salud comprende también la salud menstrual, a fin de prevenir y atender enfermedades derivadas de diversos contextos que colocan o ponen en riesgo la integridad de las mujeres y personas menstruantes, ante la falta de servicios básicos y productos idóneos que garanticen su acceso a una higiene menstrual, principalmente respecto de quienes pertenecen a algún grupo de atención prioritaria en contextos de extrema pobreza, en zonas rurales o en reclusión.

La CNDH ha sido la primera institución a nivel nacional en visibilizar que la menstruación debe abordarse a partir de un enfoque de máxima protección de los derechos humanos, y emitió en ese sentido la Recomendación 35/2021, la cual ha marcado un referente importante al ser la primera resolución en materia de derechos humanos en México que visibiliza y pugna por la generación de acciones concretas, de política pública y legislativa, a fin de que a las mujeres privadas de la libertad en nuestro país, así como a las personas menstruantes en reclusión y quienes las visitan en periodo menstrual se les garantice una gestión menstrual digna.

En el marco del *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*, esta Comisión Nacional hace un llamado a las instituciones del sector salud para garantizar el acceso al derecho humano a la salud integral de las mujeres, adolescentes y niñas, a través de un sistema de protección de la salud que se brinde de manera segura y oportuna.

De igual forma, invita a las autoridades dedicadas a ofrecer y brindar servicios de salud, a adoptar las medidas oportunas para implementar servicios de salud de forma pronta y eficaz, a través de contar con personal médico profesional, sensible y capacitado; además de otorgar el servicio de manera accesible, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, así como a contribuir a la promoción y difusión del derecho a la salud, que incluye el derecho a ejercer, de manera plena y libre de coacción, su salud sexual y reproductiva y con ello prevenir y eliminar la violencia obstétrica que se profundiza en las comunidades indígenas.

Esta Comisión Nacional refrenda su compromiso con todas las mujeres, adolescentes y niñas de todo el territorio mexicano para que se les reconozca y garantice el derecho a disfrutar

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

el más alto nivel de salud con enfoque diferencial, intercultural y transformador, y a velar por la erradicación de obstáculos, con el fin de que las mujeres accedan a este derecho con los más altos estándares posibles de salud, por lo que este Organismo nacional seguirá observando que las instituciones del Estado mexicano cumplan con su obligación constitucional de promover, proteger y garantizar los derechos humanos sin distinción ni restricción alguna.

¡Defendemos al Pueblo!
